

RESOLUCIÓN 112 DE 2019

(28 de mayo de 2019)

"Por Medio de la Cual se Adjudica el Contrato de Invitación Privada No.02 para la Adquisición de uniformes para el personal del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.-CONTE para la vigencia 2019 y se aprueba la póliza de Seriedad de la oferta"

El Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutaria en especial las conferidas en la Los artículos 209 y 210 de la Constitución política, las Leyes 19 de 1990, 1264 de 2008, 489 de 1998 y el Decreto 991 de 1991 y el Acuerdo 03 de 2017

CONSIDERANDO:

Que el trece (13) de Mayo de 2019, se publicó los términos de la invitación privada No. 02 de 2019, en la página web de la Entidad, con el OBJETO de "Adquirir los uniformes para el personal de la entidad Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.-CONTE para la vigencia 2019".

Que el artículo vigésimo sexto (26) del Manual de Contratación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas –CONTE, establece el procedimiento de contratación por invitación privada y la conformación del comité evaluador.

Que de acuerdo con el cronograma de los términos de Invitación Privada No.013, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas presentadas los días 23 y 24 de mayo de 2019.

Que el comité evaluador para el proceso de invitación privada No.02 de 2019 deberá estar integrado por funcionarios de la Entidad con el fin de evaluar las ofertas presentadas de manera objetiva y de acuerdo a los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros en los criterios señalados en los términos de la Invitación Privada No. 02 de 2019; de conformidad con los resultados de la evaluación, el Comité dio traslado de la selección realizada al ordenador gasto para lo de su competencia.

Que el día 22 de mayo de 2019, hubo cierre en la presentación de las ofertas, siendo la persona jurídica ZANTOS UNIFORMES S.A.S NIT 900.568.801-6, el único oferente quien presentó propuesta para la adjudicación del contrato.

Que según la evaluación realizada el día 24 de Mayo de 2019, la persona jurídica ZANTOS UNIFORMES S.A.S NIT 900.568.801-6., cumple con los requisitos habilitantes, dispuesto en el documento de términos y condiciones invitación No.02 de 2019.

Que el manual de contratación, dispone en el Artículo Trigésimo el procedimiento que se debe seguir cuando solo se presenta un oferente, estableciendo que: "Oferente único: Sera válido el proceso en donde se presente un solo oferente, siempre y cuando el único oferente cumpla con términos establecidos en la invitación y se demuestre que se había cumplido con el principio de publicidad", de igual manera, siguiendo el principio de selección objetiva, en el marco del artículo 13 de la ley 1150 de 2007, se le adjudicara el contrato al único oferente presentado, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, lo anterior teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 6 del Decreto 287 de 1996 que dispone "(...) 6o. PROPUESTA ÚNICA FAVORABLE. De conformidad con los literales g. y h. del numeral 1o. del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, no proceder la declaratoria de desierta de la licitación Cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva. La entidad estatal tampoco podrá prohibir la participación de consorcios o uniones temporales" (...)

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia



MINIMINAS - MINEDUCACIÓN
ACIEM - FEVALTEC

RESOLUCIÓN 112 DE 2019

(28 de mayo de 2019)



República de Colombia

“Por Medio de la Cual se Adjudica el Contrato de Invitación Privada No.02 para la Adquisición de uniformes para el personal del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.-CONTE para la vigencia 2019 y se aprueba la póliza de Seriedad de la oferta”

Que no se recibieron durante todo el proceso, aclaración a las ofertas y observaciones.

Que por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Manual de Contratación de la Entidad. El Consejo Nacional de Técnicos Electricistas- CONTE

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es “La Adquisición de uniformes para el personal del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas.-CONTE para la vigencia 2019” por el valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$54.131.910,00) IVA incluido, a la persona Jurídica ZANTOS UNIFORMES S.A.S NIT 900.568.801-6, teniendo en cuenta que se presentó como único oferente y cumple con las exigencias habilitantes según la evaluación técnica- económica- jurídica y financiera, en los términos del documento de condiciones exigidas.

SEGUNDO: Aprobar la póliza No.17-45101038539 del 21 de mayo de 2019, correspondiente al amparo por seriedad de la oferta, por el valor del 10% del valor total de contrato, aportada por la persona Jurídica ZANTOS UNIFORMES S.A.S NIT 900.568.801-6.

TERCERO: Informar a través de correo electrónico al único oferente y adjudicataria de este proceso, con el fin de legalizar la etapa contractual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 de Mayo de 2019


AUGUSTO MANUEL GONZÁLEZ MEJÍA

Presidente del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas

Proyectó: José Alfredo Jiménez Mendieta/Abogado-Contratos y Convenios 
Revisó: Jesús David De La Hoz / Jefe Oficina Jurídica 

Av. Calle 40 A No. 13-09 Piso 9 Edificio UGI * PBX: (571) 7451350
www.conte.org.co * contactenos@conte.org.co * Bogotá D.C. / Colombia

